



Academia de Formación Especializada
Conectando Saberes
Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Servicio Nacional de
Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia

PROCESOS DE ASISTENCIA Y TRANSFERENCIA TÉCNICA

División de Estudios y Asistencia Técnica



Marco Normativo Referencial

Servicio Nacional de
**Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia**

Conjunto de Leyes que constituyen los
Ejes Normativos

Para el desarrollo de los procesos de
Asistencia y Transferencia Técnica



- > Convención sobre los Derechos del Niño.
- > Ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y adolescencia.
- > Ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
- > Ley N°19.968, que crea los Tribunales de Familia.
- > Ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados
- > Ley N°19.620, que dicta normas sobre Adopción de Menores.
- > Ley N°16.618, que fija el texto definitivo de la Ley de Menores.

Marco Normativo e Institucional: Asistencia y Transferencia Técnica

En virtud de la Ley N°21.302, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia está mandado a:

“Otorgar asistencia técnica a los colaboradores acreditados respecto de la ejecución de los programas de protección especializada, brindándoles **información, orientación o capacitación**, cuando ello se requiera, o en la medida que se solicite **y a ello acceda fundadamente el Servicio, previa evaluación correspondiente.**

No obstante, lo anterior, **ninguna falta de información, orientación o capacitación podrá subsanar el incumplimiento de las condiciones o requisitos básicos establecidos por el convenio respectivo al colaborador acreditado (...)**; y **“diseñar y desarrollar políticas, programas y actividades de capacitación periódica”** (Ley N°21.302, artículo 6, letras g y r).



Marco Normativo e Institucional: Asistencia y Transferencia Técnica

Servicio Nacional de
**Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia**

En virtud de la Ley N°21.302, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia está mandado a:

Así también, la citada ley, en su artículo 55, precisa bajo el nombre de Capacitación, que “el Servicio desarrollará **políticas, programas y actividades de capacitación periódica y formación continua,** en las que participarán obligatoriamente sus funcionarios y a las que **deberá acceder el personal de los colaboradores acreditados,** en caso de que el Servicio lo estime necesario, con el objeto de mejorar sostenidamente sus habilidades y conocimientos para el desarrollo de las tareas propias del Servicio y los programas que a través de éste se ejecuten”.



Todas y todos somos parte del cambio que la Niñez y Adolescencia de Chile necesita...
¡Con tu Participación, Avanzamos hacia la Especialización!

Diferencias entre Asistencia Técnica y Transferencia Técnica

Servicio Nacional de
**Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia**

**Foco: Procesos de
Intervención
desarrollados por
los proyectos.**

Asistencia Técnica

- **Objetivo:** Realizar Acompañamiento Técnico con los equipos de intervención de la oferta programática vigente del Servicio de Protección Especializada, con el propósito de facilitar el fortalecimiento de capacidades y habilidades, y así, elevar la calidad de la intervención efectuada con las niñas, niños, adolescentes y sus familias y/o adultos significativos.

Transferencia Técnica

- **Objetivo:** Entregar especialización a los equipos de atención directa a fin de elevar la calidad de la atención brindada a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, favoreciendo su bienestar y la restitución de sus derechos, por medio de acciones de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades, conocimientos, destrezas y actitudes al puesto de trabajo.

Lineamientos Estratégicos del Departamento de Asistencia y Transferencia Técnica 2024

Ejes Prioritarios

Diagnóstico Clínico Especializado

- 1) Circuito de Protección Especializada;
- 2) Transferencia Técnica Focal para proyectos de Diagnóstico Clínico Especializado; y,
- 3) Plan de Intervención Individual.

Ejes Prioritarios

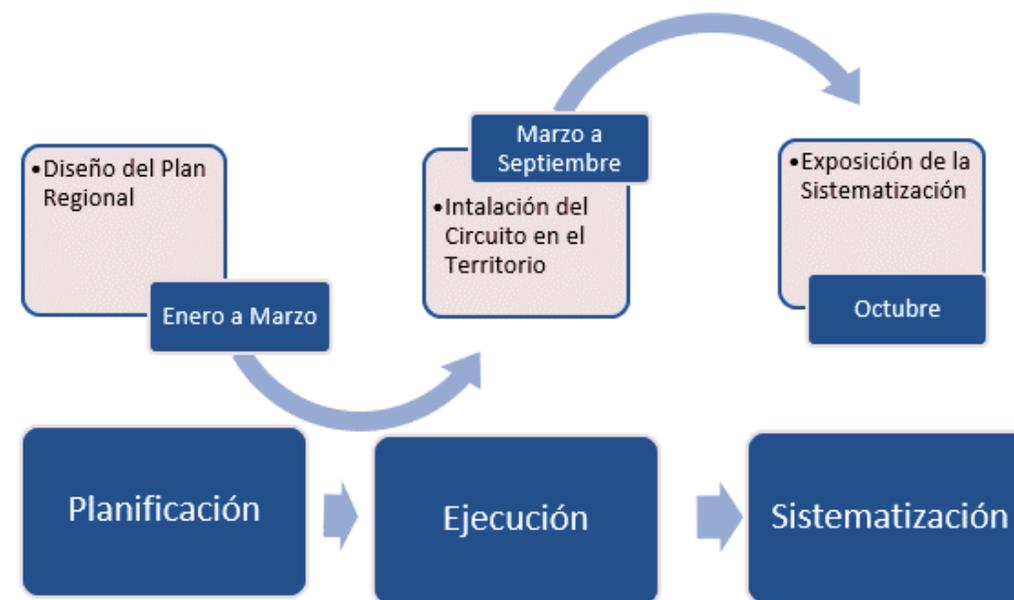
Especialización en Protección Especializada

- 1) Academia Conectando Saberes; y,
- 2) Estrategia de Acompañamiento Reflexivo.



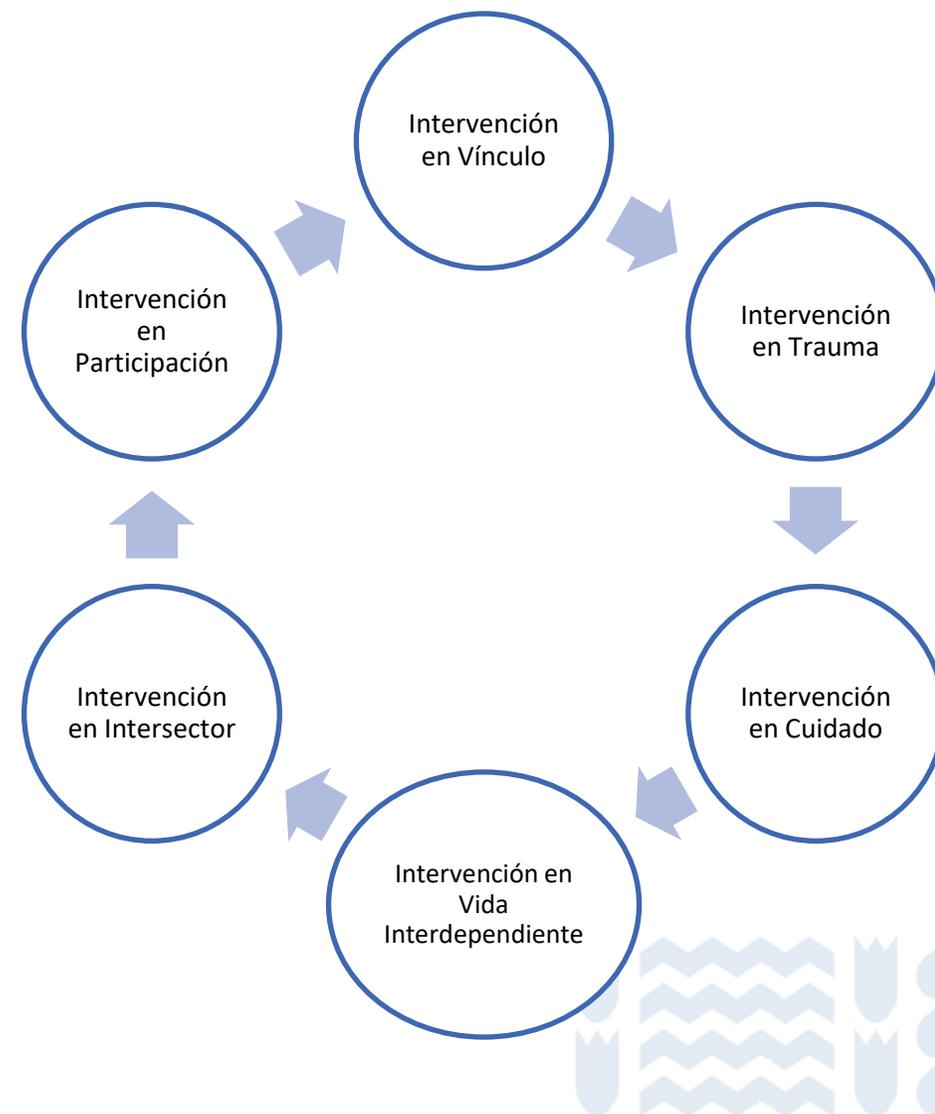
Circuito de Protección Especializada en base Diagnóstico Clínico Especializado

- Cada región debe elegir, como **mínimo un circuito** con el que trabajar.
- El equipo regional define criterios para la elección del territorio de acuerdo con sus propias necesidades y énfasis regionales; desde la Dirección Nacional se solicitan sólo **dos requisitos mínimos: que incluya por lo menos un proyecto DCE y un proyecto residencial**.
- Se espera que los **fondos regionales de Transferencia Técnica** se focalicen en el fortalecimiento del circuito, abordando temáticas distintas a las impartidas desde el nivel nacional.



Plan de Intervención Individual

- En este ámbito, se consideran las AT Programadas y Emergentes que desarrollen los equipos regionales con proyectos que no forman parte del Circuito especializado elegido por la región en referencia al punto a del Lineamiento 1.
- El equipo regional debe incluir en su plan regional a los proyectos con que ejecutará AT Programada, focalizando en el abordaje de largas permanencias y prevención de la residencialización. Se pueden incluir otros criterios de acuerdo a necesidades regionales, sin abandonar los mencionados previamente.
- El foco de asistencia técnica, que refiere al fortalecimiento de capacidades de los equipos para la toma de decisiones en los procesos de intervención.



Estrategia de Acompañamiento Reflexivo

Especialización en Protección Especializada



Estrategia de Acompañamiento Reflexivo



- Se funda en un marco normativo, ético y político que es el Enfoque de Derechos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la ley N°21.302, que creó el Servicio, la ley N°21.430, de Garantías, las Orientaciones Técnicas y los Enfoques Transversales que las transversalizan.
- Se realiza desde un enfoque, que siempre es el de Derechos, a fin de permitir desde una determinada posición, auto valorar las actuaciones, demandas, tensiones, contradicciones y dinámicas.
- Se funda un sistema trinitario en la que ésta media un proceso de análisis y raciocinio fundado en un modo de lenguaje que es el de Derechos.
- Se consolida una reflexión y un quehacer que permite "humanizar" una intervención.

La Estrategia de Acompañamiento Reflexivo operativiza su propósito por medio de un desarrollo metodológico racional/vivencial, individual/grupal, inductivo/deductivo, analítico/sintético, situado/contextual, objetivo/subjetivo, sincrónico/diacrónico, destinado a organizar la acción de acompañamiento, teniendo siempre como foco la acción de la intervención.

Transferencia Técnica Focal para proyectos DCE

Los equipos de Asistencia Técnica Regional deberán incluir en sus planes regionales, la ejecución de transferencias técnicas a los proyectos del programa de Diagnóstico Clínico Especializado, prevista para el último trimestre del año 2024.

Los equipos de Asistencia Técnica Regional deberán incluir en sus planes regionales, la ejecución de transferencias técnicas a los proyectos del programa de Diagnóstico Clínico Especializado, prevista para el último trimestre del año 2024, oportunidad en la que habrán sido capacitados en la formación de segundo nivel.



Especialización en Protección Especializada



**Academia
Conectando Saberes**

Sistema de formación continua en
protección especializada del Servicio
de Protección Especializada a la
Niñez y Adolescencia.



- > El Servicio tiene un carácter especializado y la implementación de los programas demandan habilidades y conocimientos que requieren ser desarrolladas en el personal que los ejecutan.
- > El Servicio tiene la responsabilidad de asegurar el acceso a los conocimientos y habilidades que el personal necesita desarrollar en su trabajo con los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- > Dentro de los objetivos concebidos dentro de la capacitación es el constituirse en un recurso de sostén técnico que brinde asesoría, acompañamiento, información y orientación
- > La formación de los equipos ejecutores es una herramienta indispensable para favorecer el cuidado de los sistemas que cuidan y protegen a los niños, niñas y adolescentes.
- > Las actividades de capacitación demandan sistematicidad y periodicidad para la consecución de los fines enumerados, y a las mismas, deberán acceder tanto los equipos de los colaboradores acreditados como del Servicio.

Sistema de Calidad, Acompañamiento y estándares: Sistema de Formación continua de equipo

- Iniciativa del Servicio de Protección Especializada para la Niñez y Adolescencia que busca entregar **formación continua especializada a las personas** que trabajan en sus programas, independiente de su modalidad de administración.
- El objetivo es contribuir al proceso de **transformación de la oferta**, avanzado en la mejora del desempeño, de los estándares de calidad, pertinencia de las intervenciones y el cuidado de equipos, a través del desarrollo competencias y habilidades en las personas y los equipos.
- Está dirigida a **todos los funcionarios** del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y quienes trabajan en organismos colaboradores, y espera ser un aporte a todos quienes interactúen con niñez vulnerada.



Actuaciones que se implementarán en el año 2024 y que ejecutará la Unidad de Transferencia Técnica Nacional.

Impartición de la oferta Programática 2024:

Diagnóstico Clínico Especializado 1 y 2: Transferencia Técnica Focal; y Acompañamiento Familiar Territorial con su complementario de Prevención Focalizada.

Diseño de las mallas de formación por perfil de cargos: Educadores de Trato Directo, Directores/as y Profesionales.

Impartición de los cursos especializados en protección especializada: Promoción del Bienestar; Trauma Complejo; Movilidad Humana; Consumo de Drogas; Técnicas de Participación; Diversidad de Género; Ley N°21.430; Explotación Sexual, Inducción Técnica a Equipos de Intervención; Cuidado de Equipos, Gestión Residencial bajo un Enfoque de Derechos; Estrategias para la atención y el cuidado de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Otros Procesos: Asistencia Técnica Externa y Capacitación en cuidado de equipos.



Cursos en los que de manera dirigida se trabaja sobre la generación de competencias transversales, específicas y la formación en contenidos.

Se encuentran estructurados en torno a 4 líneas formativas y responden a una estrategia de formación continua, con perfiles egreso y sus respectivas mallas de formación para educadores de trato directo, monitores y/o tutores; profesionales y directivos.

Conocimiento y Gestión del Trauma (TRAL)

Esta línea proporciona las herramientas necesarias para entender y manejar situaciones traumáticas, promoviendo la resiliencia y el bienestar.

Vínculo Afectivo y Familia (AFEC)

En esta línea, se fomenta la creación de vínculos saludables y la transferencia de habilidades de cuidado a las familias, promoviendo entornos afectivos y conscientes.

Desarrollo Progresivo y Autónomo (DES)

Esta línea prepara a los equipos para abordaje del desarrollo progresivo y autónomo de los niños, niñas y adolescentes y el acompañamiento de las familias desde la primera infancia hasta la adolescencia y juventud.

Autocuidado, Cuidado Mutuo y Cuidado Organizacional del Equipo de Intervención (CUID)

Aquí se enfatiza el trabajo colaborativo y el cuidado del equipo, esencial para una intervención efectiva y saludable.



Consideraciones Importantes respecto de la especialización

Es fundamental que los Colaboradores Acreditados entreguen espacios protegidos para la formación de sus trabajadores/as en todos los estamentos.

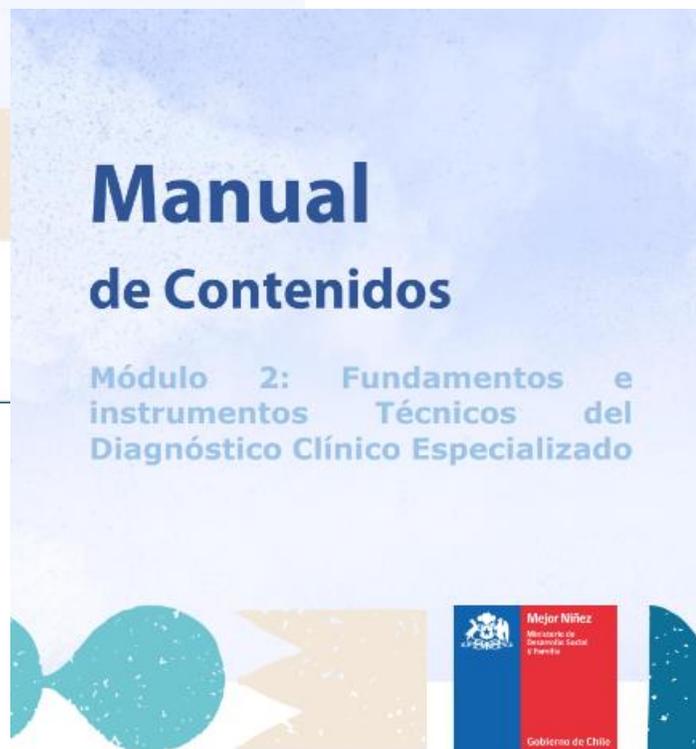
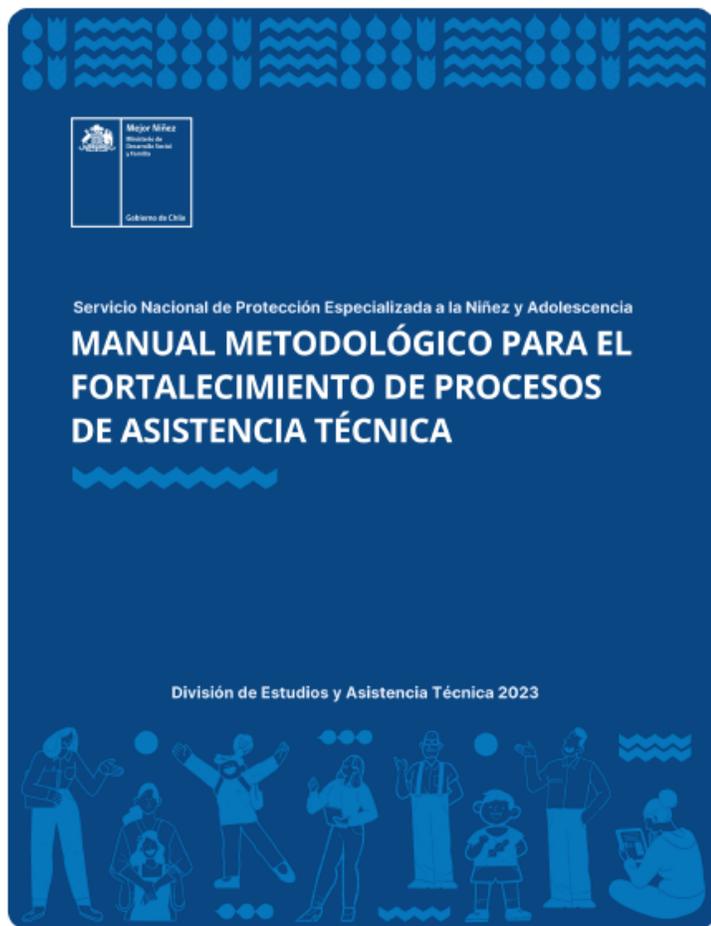
La Academia Conectando Saberes cuenta con su propia plataforma para la formación. Los procesos de inscripción se generan a través las Unidades Regionales una vez que los cursos se encuentren disponibles.

Para la inscripción de cursos se requiere que los/as trabajadores/as cuenten con perfil en SIS, se esta forma tendremos una base de datos fiable para convocarles.

Para el levantamiento de necesidades de capacitación, esto se realiza mediante las unidades regionales de asistencia técnica y sus referentes de transferencia técnica.



Contribución de la Asistencia y Transferencia Técnica: Recursos y herramientas concretas



Ejemplo:

Ingresan al Programa de Diagnóstico Clínico Especializado dos niños, **Juan y Pedro**, observándose las siguientes características en cada caso:

JUAN	PEDRO
<ul style="list-style-type: none"> 1. Juan, de 12 años, es derivado desde el Tribunal de Familia por maltrato físico. 2. Juan no presenta problemas de salud física o condiciones especiales. 3. No tiene problemas de rendimiento académico. El colegio informa problemas graves de conducta, violencia hacia compañeros. 4. Registra intervenciones en PPT. Sendo egresado por cambio de domicilio. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Pedro, de 12 años, es derivado desde el Tribunal de Familia por maltrato físico. 2. Pedro no registra antecedentes en el sistema. Los padres registran una casa de violencia intrafamiliar, habiéndose derivado los antecedentes al Ministerio Público por el delito de maltrato habitual. 3. Pedro presenta una discapacidad auditiva desde su nacimiento. 4. Presenta intervenciones asociadas a su discapacidad auditiva en CCFAM, con positiva adherencia.

Si bien Juan y Pedro ingresaron por la misma causa, los procedimientos realizados en la etapa de ingreso permiten observar la singularidad de cada caso, lo que permitirá tomar mejores decisiones que se ajusten a la realidad de cada niño y su familia en las etapas posteriores.

La importancia de realizar estos procedimientos, mirando a la niña, niño y adolescente en su particularidad y su singularidad, radica en que permite obtener información valiosa de la trayectoria de la niña, niño y adolescente y su familia, que orientará el levantamiento de antecedentes.

Idea Fuerza



Teresa, la Psicóloga del Programa de Diagnóstico, realiza una llamada y logra una cita para una visita domiciliar. Al llegar al domicilio, Teresa la señala a la madre y el padre de José (4 años) que su caso ha llegado a la Oficina Local de la Niñez por malos tratos, enfatizando que se trataría de antecedentes de gravedad y que podría conllevar nefastas consecuencias para el niño y su familia en caso de no cumplir con todo lo que se les solicite. Además, le indica que se requiere su adherencia a las intervenciones, debido a la complejidad del caso, y que en muchas ocasiones los niños terminan ingresando a residencias familiares, debiendo ser separados de sus familias de origen.

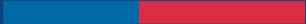
Teresa le indica a la madre de José que debe asistir a una cita presencial en dependencias del Programa, y en caso de que no concorra el día y hora señalados, se informará de inmediato a la Oficina Local de la Niñez. La madre le señala que no puede asistir ese día, ante lo cual Teresa le indica que el Programa de Diagnóstico mantiene ingresados muchos casos, existiendo una sobrecarga de trabajo en la actualidad, y que debido a ello no pueden entregar horas de atención según la disponibilidad de las personas.

La madre concurre a la citación del programa sin el padre y sin el niño, manteniendo una actitud refractaria, resistente y rechazante durante gran parte de todo el proceso diagnóstico, respondiendo muchas veces sólo con monosílabos (sí no), impidiendo profundizar en aspectos que son considerados relevantes en la evaluación.

Idea fuerza

Durante la primera entrevista se sientan las bases relacionales en las cuales transcurrirán las siguientes interacciones con la niña, niño o adolescente y su familia. Por ello, es importante la creación de una atmósfera de confianza y apertura, pues esto incrementa la probabilidad de construir un sentido conjunto a la intervención, mejorar la comunicación y, por tanto, profundizar en la tarea evaluativa. Recuerda que aunque se trate de un diagnóstico, éste es una intervención para las niñas, niños y adolescentes y sus familias.





Servicio Nacional de
**Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia**

Todas y todos somos parte del cambio que la niñez y adolescencia de Chile necesita...
¡CON TU PARTICIPACIÓN, AVANZAMOS HACIA LA ESPECIALIZACIÓN!

